

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia refiere que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto Ley 785 de 2005, establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se rigen por la Ley 909 de 2004.



DESPECHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Que el Decreto Ley 785 de 2005 dispone en el artículo 20 que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos de los diferentes empleos serán fijados por las autoridades competentes para crearlos.

Que mediante decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.

Que mediante Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas de gestión del talento humano determinantes para definir las competencias laborales requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

X



Atlántico
para el futuro

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Que de conformidad con las normas citadas, teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Departamento del Atlántico, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario adicionar un (1) cargo, correspondientes al nivel Profesional, al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Que en consecuencia, la Gobernadora del Departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el siguiente empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Decreto No. 000006 del 2 de Enero de 2020.

Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Despacho de la Gobernadora Profesional Especializado	222	07

ARTÍCULO SEGUNDO: las funciones que cumplirán los empleos señalados son las siguientes:



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	222
Grado	07
Cargo del Jefe Inmediato	Gobernadora del Departamento
Dependencia	Despacho de la señora Gobernadora
No. de cargos en planta de esta denominación:	Uno (1)

II. ÁREA FUNCIONAL

Despacho de la señora Gobernadora

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Analizar, gestionar, ejecutar y aplicar la información necesaria para el desarrollo de planes, programas y proyectos del proceso en el que participa el empleo, mediante la aplicación de conocimientos profesionales, metodologías y experiencia, y el adecuado uso de los recursos, contribuyendo así al logro de los objetivos y metas institucionales del Despacho de la Gobernadora, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

[Handwritten signature]



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

1. Revisar y realizar diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos del Despacho de la Gobernadora y de acuerdo con las normas vigentes.
2. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión de programas de carácter social en el Departamento, verificando que se lleven a cabo con transparencia, buenas prácticas y comunicación efectiva, que desde el Despacho de la señora Gobernadora demanden su atención.
3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos del Despacho de la Gobernadora, en las diferentes etapas, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
4. Brindar soporte al desarrollo, implementación, mejoramiento y seguimiento de los procesos y procedimientos del Despacho de la Gobernadora, de acuerdo con los parámetros establecidos con el fin de dar respuesta a requerimientos que se presenten en el Despacho.
5. Presentar informes, que le sean requeridos en cumplimiento de sus funciones y que sean de competencia del Despacho de la señora Gobernadora.



DESPECHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

6. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol; así mismo, acatar las solicitudes y recomendaciones en relación con las funciones de su cargo; propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad y seguridad y salud en el trabajo.
7. Las demás funciones asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Normatividad sobre
2. Orientación a los resultados
3. Gestión pública y funcionamiento del estado
4. Manejo de herramientas electrónicas de oficina (procesador de texto, hoja de cálculo y diseñador de diapositivas), correo electrónico e Internet.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	DEL NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Orientación a resultados y orientación al usuario y al ciudadano Comunicación efectiva

Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos
Trabajo en equipo y adaptación al cambio	Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en Núcleo Básico del conocimiento en: Terapias. Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas de afines con las funciones del cargo. Tarjeta o Matricula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.
ALTERNATIVA	
Estudios	Experiencia



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 303 DE 2023
(02 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN CARGO EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020"

Título de formación profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Terapias.

Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con el cargo.

Aplican las equivalencias establecidas en el Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 02 días del mes de Noviembre de 2023


ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Shelya Covelli (Profesional Especializado)
Revisó: Kelly Suarez (Asesora)

Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raul Lacouture Daza (Secretario General)

